

RESOLUCION N° 246-A-MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 06 de Julio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO;

El expediente N° 005098-2015, de fecha 22 de Junio de 2015, promovida por los administrados Lenin Michael, CASTILLO FIGUEROA, Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Ica - Roberto, LOZANOGALVEZ, Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo, solicitando Reconocimiento del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo e inscripción en Registro Único de Organizaciones Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 005098-2015, los administrados Lenin Michael, CASTILLO FIGUEROA, Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Ica - Roberto, LOZANO GALVEZ, Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo, solicitan Reconocimiento del **“Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo”** e inscripción en Registro Único de Organizaciones Sociales, exponiendo que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

Que, mediante el D.L. N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene por finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil.

Que, la Municipalidad de Pueblo Nuevo acorde con los principios y valores que fundamenta la política de desarrollo e inclusión social el MIDIS, considera razonable la presencia de actores de la sociedad que contribuyan a asegurar la transparencia, participación y control en los programas sociales, para garantizar que los recursos destinados a la población en situación de pobreza lleguen efectivamente a quienes lo necesitan.

Que, mediante Informe Legal N° 196-2015-ALE-MDPN, Asesoría Legal externa puntualiza que se trata de funciones específicas a través de comité locales de transparencia y vigilancia elegidos mediante votación democrática y cumplirán sus funciones en los programas sociales del estado definidos como JUNTOS, QALI



000167

WARMA, PENSIÓN 65, CUNA MÁS y FONCODES..... Asimismo los ciudadanos elegidos son de la jurisdicción del ámbito y territorio de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en tal sentido a fin de impulsar las acciones de transparencia en los programas sociales del Gobierno Central y de los beneficiados, corresponde reconocerlos resolutivamente por el titular del pliego con las facultades que le confiere el art. 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades..... Pronunciándose con OPINION que se reconozca al comité local de transparencia y vigilancia ciudadana del distrito de pueblo nuevo, mediante acto resolutivo teniendo en cuenta los considerandos del presente informe legal. Recomendando que se registre como organización social en razón que el comité cumple funciones de fiscalización.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades y disposiciones conexas.,

SE RESUELVE;

Artículo Primero: RECONOCER al “Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo”, elegidos mediante votación democrática conforme consta en el acta de conformación del Comité, celebrada el 21 de Mayo de 2015.

Conformación del Cuadro Directivo:

Presidente	: LOZANO GALVEZ, Roberto	DNI N° 41678380
Vicepresidente	: BARRAZA YATACO, María del Carmen	DNI N° 21791981
Secretaria	: PEREZ DE CHOQUEZ, Luz Marina	DNI N° 21841619
Fiscal	: ATOCHE HUAMAN, Paula Andrea	DNI N° 21858642
Vocal 01	: BECERREL QUINTANILLA, Irma	DNI N° 21856600
Vocal 02	: CHACALIAZA DE GARCIA, Juana María	DNI N° 22261386
Vocal 03	: REYMUNDO DE SANTIAGO, Aniceta Consuelo	DNI N° 21841266
Vocal 04	: ENCISO FIERRO, José	DNI N° 23525110

Artículo Segundo: REGISTRESE, al Comité en el libro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad.

Artículo Tercero: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los estamentos competentes para sus consideraciones y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

C.C.

- Solicitante
- Gerencia Municipal
- Participación Ciudadana
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE

000166